

**NOTA INTERNA SGEN**

CVS 04/05/2021 10:32  
Al Contestar cite este No.: **20213101040**  
Origen: Secretaria General  
Destino: Juridica Ambiental  
Anexos: Fol: 2

Montería, 4 de mayo de 2021

PARA: JURIDICA AMBIENTAL

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Cumplimiento de las etapas procesales y los términos de ley establecidos para cada uno de ellos dentro de los procesos sancionatorios ambientales.

Cordial saludo,

Atendiendo a la implementación del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Corporación y la Contraloría General de la Republica- CGR para la vigencia 2021 en atención a los hallazgos realizados por el ente de control respecto al seguimiento del cumplimiento de la sentencia T-733 de 2017 sobre el proyecto Cerro matoso, se exhorta al área de Jurídica Ambiental que de estricto cumplimiento a cada una de las etapas procesales establecidas por la Ley y la normatividad ambiental, para los procedimientos sancionatorios ambientales que adelanta con el fin de evitar la violación del debido proceso y de más derechos fundamentales de los presuntos infractores y/o investigados sujetos de investigación, así como que se agoten todas y cada una de las etapas del respectivo procedimientos sancionatorio ambiental.

Reiterando nuestro compromiso de servicio por una Córdoba Territorio Sostenible.

Cordialmente,



**CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ**  
Secretario General CVS

Copia: Maria Angelica Saenz Espinosa / ADIR



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

Elaboró: Astrid Elena Támara Calderón / SGEN